

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1056/

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA .

REQUINOA, 25 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1007 de fecha 18.06.2009 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público contratación de servicios de Don Segundo Arévalo Ayala, Cédula de Identidad N° 7.596.730-6, domiciliado en calle Caupolicán s/n, Santa Amalia, como Locutor Radial en el programa "Junto al Deporte", que se transmitirá a través de Radio Gente los días Martes y Viernes de 18:00 a 19:00 hrs, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 400.002 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 333 de fecha 25.06.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2009, del Sr. Segundo Arévalo Ayala, como Locutor Radial en el Programa "Junto al Deporte", que se transmitirá a través de Radio Gente, los días Martes y Viernes de 18:00 a 19:00 hrs, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 400.002 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-215-SE09.**

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25.06.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Segundo Arévalo Ayala, Cédula de Identidad N° 7.596.730-6, domiciliado en calle Caupolicán s/n, Santa Amalia, comuna de Requínoa, como Locutor Radial en el Programa "**Junto al Deporte**", que se transmitirá a través de Radio Gente F.M., los días Martes y Viernes de 18:00 a 19:00 hrs, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009, por un monto mensual de \$ 66.667 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 400.002 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-215-SE09.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Radio Comunitaria, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.PP. - Comunicaciones (1)

Secpla (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE